

 Unidad para las Víctimas	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS	Código: 120.19.15-21
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 04
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/07/2023 Página 1 de 2

PLAN ANUAL DE AUDITORIAS AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - VIGENCIA 2025

El jefe de la Oficina de Control Interno presenta el Plan Anual de Auditoría Interna para la vigencia 2025

1. OBJETIVO

A partir de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, específicamente el literal a) que señala como funciones de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: “*Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del sistema de control interno*”, concordante con el parágrafo único del artículo primero al establecer que:

“El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de la estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y programas de selección, inducción y capacitación de personal”,

Además de lo ordenado en el Decreto 2145 de 1999 en su Capítulo III y el Decreto 1537 de 2001, contenido en el artículo 2.2.21.5.1 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector Función Pública y lo dispuesto por el Decreto 648 de 2017. El objetivo del plan anual de auditoría es:

Evaluar la eficiencia, eficacia, efectividad y economía de los sistemas de control interno asociados a los procesos con mayor injerencia de riesgos identificados de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, dentro de los lineamientos dados por el Gobierno Nacional y la Alta dirección de la entidad.

Este Plan Anual de Auditoría Interna igualmente se sustenta en el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno –MECI-, contenido en el artículo 2.2.21.5.1 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector Función Pública y el artículo 52 del Decreto 1227 del 21 de abril de 2005 que dispone:

“El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de las metas institucionales y de la evaluación que sobre el área realicen las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, de los comportamientos y competencias laborales, habilidades y actitudes del empleado, enmarcados dentro de la cultura y los valores institucionales. Para el efecto, los instrumentos de evaluación deberán permitir evidenciar la correspondencia entre el desempeño individual y el desempeño institucional”, (Subrayado fuera de texto).

Lo anterior en concurso con la Resolución número 0479 de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del 30 de julio de 2014, por medio de la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno.

 Unidad para las Víctimas	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS	Código: 120.19.15-21
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 04
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/07/2023 Página 2 de 2

Por su parte, la evaluación de los sistemas de control interno aplicados por los procesos se orientará en el enfoque territorial, diferencial y de centralidad en las víctimas.

1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS INSTITUCIONALES

Los objetivos específicos del presente Plan Anual de Auditoría Interna vigencia 2025 son los siguientes:

- 1.1.1 Evaluar que el sistema de control interno esta adecuadamente actualizado con las nuevas disposiciones normativas y administrativas en cada proceso y Dirección Territorial, específicamente encaminada en alguno o algunos de los objetivos estratégicos institucionales, además que se cumpla con la funcionalidad de que el control sea intrínseco de cada actividad que desarrolle la gestión institucional.
- 1.1.2 Evaluar la aplicación de las políticas, directrices y lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno en lo relacionado con las 7 dimensiones y 19 políticas contenidas en el Modelo integrado de Planeación y Gestión, en cada proceso auditado o evaluado y en las dependencias, al igual que aquellas ordenadas por la Alta Dirección en los diferentes escenarios institucionales.
- 1.1.3 Evaluar y hacer seguimiento a la gestión de talento humano en aplicación de la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios. Específicamente lo relacionado con la evaluación por dependencias y lo concerniente a la aplicación de la carrera administrativa bajos los lineamientos de la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- 1.1.4 Elaborar y entregar los informes legales y reglamentarios a las entidades receptoras de los mismos y verificar que se implanten las acciones correctivas señaladas por los órganos de control vinculantes.
- 1.1.5 Verificar que los procesos den cumplimiento a las acciones tendientes a lograr los objetivos estratégicos institucionales a partir de cualquier mecanismo o metodología que disponga la Dirección General o la jefatura de la Oficina de Control Interno.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR ÁREAS

Teniendo en consideración el mapa de riesgos asociado a la gestión de los procesos de la entidad, los objetivos del Plan Anual de Auditoría Interna relacionada con las dependencias se centran en dos grupos; el primero atinente a los objetivos generales y segundo a los específicos, vistos ambos escenarios de manera holística.

1.2.1 Objetivos generales de las áreas administrativas, financieras y misionales

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS	Código: 120.19.15-21
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 04
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/07/2023 Página 3 de 2

1.2.1.1 Ver que los líderes de los procesos y procedimientos implementen, ejecuten, controlen y evalúen los sistemas de control asociados a los procesos y productos, examinando aspectos como indicadores, riesgos, medición, control y seguimiento.

1.2.1.2 Verificar que los líderes de los procesos y procedimientos apliquen metodologías que autoevalúen a la gestión y control. Aunado a lo anterior, evaluar la implementación y resultado de las acciones de mejora definidas en su control, evaluación y seguimiento durante los procesos de auditoría programados.

1.2.1.3 Verificar que en los procesos se apliquen las disposiciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el modelo estándar de control interno y de la misma manera, en lo pertinente la aplicación del modelo de seguridad en la información, las políticas asociadas a MIPG y en lo que aplique, las normas internacionales de control o gestión.

1.2.1.4 Verificar que el mapa de riesgos de los procesos (de gestión, anticorrupción y fiscales) este actualizado, definidas las responsabilidades, establecidos los controles, se apliquen las acciones de mitigación y se hagan estudios de raíz en caso de materialización de siniestros, teniendo presente la metodología del departamento Administrativo de la Función Pública y la determinada por la Oficina Asesora de Planeación de la entidad.

1.2.1.5 Verificar el sistema de control interno de cualquier proceso o dependencia a través de auditorías en temas específicos o longitudinales que abarquen el lapso que se defina en la auditoría, cuando por consideraciones o criterios de la Dirección General o la jefatura de la Oficina de Control Interno lo consideren pertinente o a solicitud del Subdirector General, Secretario General y cualquiera de los Directores misionales de la entidad. Estas auditorías se realizarán teniendo en cuenta la capacidad de la Oficina de Control Interno y de sus recursos humanos, tecnológicos, administrativos y de logística

1.2.2 Objetivos específicos de las áreas administrativas, financieras y misionales

1.2.2.1 Verificar que el responsable del proceso aplique en su ejecución la dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que le corresponde, confrontándolo con los atributos de calidad de la dimensión y las políticas asociadas a esta.

1.2.2.2 Verificar que el responsable del proceso aplique en su ejecución la línea de defensa que le corresponde del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y aplique los controles respectivos.

1.2.2.3 Verificar que los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo ejecuten las acciones de mejora planteadas en los diversos planes de mejoramiento, sean con entes externos o internos de la

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS	Código: 120.19.15-21
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 04
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/07/2023 Página 4 de 2

entidad y que ellas sean efectivas, bajo el principio que cada jefe de dependencia es responsable del sistema de control interno y ante su superior inmediato,

1.2.2.4 Verificar, en cualquier tiempo, el sistema de control interno específico de procesos o dependencias institucionales a partir de información proveniente de cualquiera fuente confiable, sea interna o externa e incluso si son anónimas y en consideración de la Jefatura de Control Interno ameritan esta actuación.

2. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR PARTE DEL EQUIPO DE CONTROL INTERNO.

La Oficina de Control Interno durante la vigencia del presente plan de auditorías entregará a la Alta Dirección, según lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 en el parágrafo 1º de su artículo 2.2.21.4.7, los siguientes productos

2.1 En desarrollo del plan de acción, el equipo de Control Interno entregará como producto principal documentos constitutivos del análisis de las evaluaciones a los sistemas de control interno de los procesos o procedimientos y/o dependencias, ya sean las programadas, las solicitadas de manera especial o aquellas que la jefatura de control interno considere pertinentes dado los riesgos o la información confiable que tenga. Para lograr este entregable se aplican las metodologías de evaluación y auditoría, en las cuales se utiliza principalmente las normas de auditorías técnicas de la familia de las ISO y de manera complementaria las guías propuestas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y las normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGAS).

Con el fin de hacer más robusta la forma de auditar los modelos de control inherentes a los procesos y procedimientos, se utilizará en lo pertinente las metodologías establecidas en el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos de Colombia IIA y las Normas Internacionales de Auditoría NIAs.

También aplicara los mecanismos de verificación y evaluación del control interno de las normas de auditoría generalmente aceptadas, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

2.2 Dentro de cada uno de los documentos, Control Interno, como valor agregado, señala las posibles debilidades y amenazas que se presentan, al igual que la potencial existencia de riesgos.

2.3 Juntamente con lo anterior, se presenta una recomendación técnica general sobre los temas, la cual no es vinculante para las dependencias en los términos expresamente señalados por las normas de Control Interno, sino que se constituye en otra perspectiva que contribuye a la toma de decisiones en un determinado momento organizacional.

 Unidad para las Víctimas	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS	Código: 120.19.15-21
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 04
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/07/2023 Página 5 de 2

2.4 Entrega de informes a los órganos de control según las taxativas obligaciones legales o reglamentarias.

2.5 Entrega de informes de gestión del control respecto de temas asociados a los procesos estratégicos, misionales de apoyo y el de control

3. PERIODO DE TIEMPO PARA EVALUACIONES Y SEGUIMIENTOS.

Conforme al cronograma diseñado por la Oficina de Control Interno, basado en necesidades de evaluación y seguimiento que se consideran objetivamente estratégicos y reconociendo las limitaciones operativas, se realizarán las auditorias en el periodo comprendido entre el primer día hábil del mes febrero de 2025 y hasta el último día hábil del mes de enero de 2026.

Durante el mes de enero de 2025 y de 2026, las acciones de la Oficina de Control Interno están relacionadas con la elaboración y entrega de los informes que le competen por disposición legal o reglamentaria.

Durante la vigencia 2025 y en los períodos que así lo disponga la ley o los reglamentos, la Oficina de Control Interno entrega la información, de cuya fuente sea responsable, a las dependencias que la consoliden o directamente al órgano de control que así lo solicite expresamente. En este último caso, la solicitud del órgano de control debe ser directa al jefe de la Oficina de Control Interno y a través del procedimiento señalado legalmente por el ente de control.

4. RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.

Sin óbice a lo establecido en el artículo sexto (6°) de la Ley 87 de 1993, donde se señala que es responsable del sistema de control interno en cuanto al establecimiento y desarrollo el representante legal de la entidad y, en relación con la aplicación de los métodos y procedimientos, al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno lo son los jefes de cada una de las distintas dependencias, la responsabilidad de evaluar en su conjunto el sistema de control interno estará en cabeza del Jefe de la Oficina de Control Interno.

El jefe de la Oficina de Control Interno, en relación con el Modelo Estándar de Control Interno aplica las técnicas de auditoria generalmente aceptadas, la selección de indicadores de desempeño o cualquier otro sistema de medición, los informes de gestión y u otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor y mejor tecnología, eficiencia y seguridad. Consolida el resultado y luego de aplicar una metodología de realimentación lo remite a la Dirección para lo de su competencia.

 Unidad para las Víctimas	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS	Código: 120.19.15-21
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 04
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/07/2023 Página 6 de 2

Para todos los efectos, la metodología básica que aplica Control Interno se circunscribe a la cibernética organizacional, modelos sistémicos, modelo viable, aplicación del Modelo Estándar de Control Interno, Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el modelo de auditoría de las Normas de la familia ISO.

5. FORMA DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La metodología de trabajo que tiene el Equipo de Control Interno en relación con la evaluación al sistema de control interno institucional responde a la dinámica de evaluación interactiva, correlacional y sistémica.

Con el fin de cumplir con la metodología de trabajo, el equipo con funciones de Control Interno identifica la dependencia y/o procesos a ser evaluados, para lo cual informa al jefe de la dependencia sobre el inicio de la evaluación, solicita la colaboración necesaria en cuanto a tiempo, talento humano e información, proceso que corresponderá en todo a la auditoría combinada o integral si el sistema está integrado.

Con el fin de que el proceso de evaluación sea interactivo y correlacional, al presentarse un hecho, situación o circunstancia que vaya a ser objeto de observación por parte de Control Interno, se le informa de inmediato al evaluado para que inicie las acciones correctivas que considere pertinentes, sin detrimento de que la observación quede consignada en el informe de evaluación, no obstante, el área haya realizado la corrección o acción correctiva.

Es importante señalar que la evaluación del sistema de control interno de tipo interactivo, correlacional y sistémico implica que las dependencias realicen ajustes al sistema en tiempo real, pero ello no significa que el informe de evaluación o seguimiento de Control Interno deje de realizar la anotación correspondiente. Esta metodología permite fortalecer el autocontrol y mejoramiento institucional en tiempo real. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación que deben hacer las dependencias del modelo de autoevaluación definido por la entidad y acciones correctivas en tiempo real.

6. ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Dada la magnitud de la gestión de la entidad el Equipo de Control Interno para adelantar la evaluación del sistema aplicará la siguiente estrategia que permite mantener una gestión con impacto positivo que garantiza el mejoramiento del Sistema de Control Interno de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

La estrategia de Control Interno se basa en la evaluación interactiva, correlacional y sistémica, de la siguiente manera:

6.1. EVALUACIÓN INTERACTIVA

Este tipo de evaluación implica que se realiza coetáneamente con el desarrollo de las funciones y reconoce el tiempo / labor de la dependencia que debe soportar la carga adicional de atender la visita de

 Unidad para las Víctimas	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS	Código: 120.19.15-21
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 04
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/07/2023 Página 7 de 2

control interno.

De la misma manera, se basa en el principio que el mejoramiento de los sistemas de control debe responder a tiempos efectivos y no después del incremento del estado del riesgo, es así como Control Interno realiza su acción en tiempo real, al señalar hechos, situaciones o circunstancias que requieran correcciones del sistema también en tiempo real. Para este efecto, la aplicación del modelo de autoevaluación es vital para el ejercicio de la gestión, en concordancia con lo establecido en el literal e) del artículo 2.2.21.2.2. del Decreto 1083 de 2015.

6.2. EVALUACIÓN CORRELACIONAL

No existen actuaciones, situaciones o circunstancias que no estén interrelacionadas con otras, por esta razón, el hecho de realizar una evaluación o seguimiento por parte de Control Interno a una determinada dependencia y/o proceso no implica que las observaciones y las recomendaciones afecten otras dependencias y/o procesos no evaluados directamente, (comportamiento sistémico)

De ser necesario y porque así lo establezca la metodología, Control Interno invitará a una reunión de realimentación al jefe o jefes de dependencias correlacionadas con la evaluación o seguimiento, este foro podrá ser utilizado para generar acuerdos de mejoramiento compartido y no para la discusión de aspectos examinados en la visita de evaluación.

6.3. EVALUACIÓN SISTÉMICA

Los sistemas de control interno de los procesos, las dependencias y de la entidad en su conjunto se ven influenciados por el ambiente o entorno en el cual se desarrollan, es así como se puede reconocer que el sistema está sometido a perturbaciones internas o externas a las cuales se les debe hacer frente, superándolas o mitigando el nivel de riesgos presente.

No se pretende aplicar la herramienta denominada matriz DOFA, es reconocer que las influencias externas al sistema evaluado existen y provienen de otras dependencias o de organismos externos. Esta evaluación sistémica permite conocer el desempeño del proceso o la dependencia evaluada a través de la manera como ejecuta el sistema de control interno de manera integral.

7. ACTIVIDADES

Las actividades son las operaciones o labores a realizar, las evaluaciones recurrentes, los seguimientos a los resultados de las evaluaciones, preparación de informes para órganos de control y otros organismos interesados en conocer experiencias de la entidad y en general las actividades que se deben llevar a cabo para cumplir con los roles: i) liderazgo estratégico, ii) enfoque hacia la prevención, iii) evaluación de la gestión del riesgo, iv) evaluación y seguimiento y v) relación con entes externos de control. Lo anterior en el marco de los Módulos de Planeación y Control; Módulo de Evaluación y Seguimiento y el Eje

 Unidad para las Víctimas	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS	Código: 120.19.15-21
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 04
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/07/2023 Página 8 de 2

Transversal de Información y comunicación del MECI

Para efectos operativos el jefe de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2025 puede admitir el ingreso de nuevas auditorías o el retiro de la postuladas sin requerir nueva reunión de Comité Institucional de Control Interno, dada la valoración del riesgo inherente.

8. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA VIGENCIA 2025

Para ejecutar adecuadamente el Plan Anual de Auditoría Interna para la anualidad 2025, se requiere del apoyo irrestricto de la Alta Dirección, de su participación y direccionamiento con respecto de todos los servidores de la entidad.

En el entendido que todos los servidores hacen parte del sistema de control interno y aplicando el principio de redundancia de los sistemas, se necesita crear un ambiente y una cultura sustentada en la autorreflexión, autoevaluación y reconocimiento crítico interno y propio de la gestión, solo en ese escenario es posible desarrollar armónicamente el Plan Anual de Auditoría Interna superando las limitaciones financieras, de talento humano y organizacionales que se presentan.

No obstante, el cronograma de actividades en su integridad está condicionado a tener todos los apoyos que se describen a continuación. Frente a la carencia de ellos es evidente la disminución de actividades de auditoría, privilegiando las actividades de mandato legal, las ordenadas por la Presidencia de la República y los entes de control sobre cualquier otra.

8.1. APOYO LOGÍSTICO

Para el desarrollo del Plan Anual de Auditoría Interna, se requiere de los siguientes aspectos logísticos:

8.1.1. Equipo Ofimático

Una estación de trabajo equipada con la tecnología informática suficiente para acceder a las fuentes de información necesarias y pertinentes. Con lo anterior es necesario el soporte ofimático necesario, ya sea en temas de equipos de cómputo, aplicativos y accesibilidad a sistemas específicos. La Oficina de Control Interno requiere entrar a todas las páginas con dominio.gov.co, los medios de comunicación y las que requiera para el ejercicio de sus funciones.

No obstante, la gestión de este Plan Anual de Auditoría Interna se basa en el mínimo uso de papelería, los documentos están en medio magnéticos y la firma es conforme lo dispone la Ley 527 de 1999. Esto permite aplicar con rigor la política de cero papeles y es un aporte a la de Gestión Ambiental.

8.1.2. Equipo Tecnológico

 Unidad para las Víctimas	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS	Código: 120.19.15-21
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 04
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/07/2023 Página 9 de 2

Computador y sus periféricos, combinados con los dispositivos de comunicación interna y externa. Igualmente se requiere sistema de respaldo de la información, responsabilidad que es asumida por la administración y los riesgos de pérdida están trasladados a ella.

De igual manera, se requiere tener capacidad de archivo en los repositorios institucionales, dado el volumen de información con el cual se trabaja en las auditorias, en la elaboración de informes y en las actuaciones pertinentes, esta responsabilidad se traslada a la administración, quien deberá garantizar la capacidad tecnológica de almacenamiento de información y su respectivo sistema de seguridad.

8.1.3. Apoyo Documental y Bibliográfico

Bases de datos referenciales de las diferentes áreas de la entidad e Internet. De la misma manera se requiere del acceso a apoyo bibliográfico sea en soporte rígido o por medio magnético, al igual que consultas en el ciberespacio. En cada eventualidad el jefe de la Oficina de Control Interno indica la específica necesidad respecto de bases de datos o sistemas de información institucional.

La Oficina de Control Interno no solicita usuario de consulta en los sistemas de información institucional, toda la información será solicitada mediante reportes que los líderes de los procesos y responsables de la información deben remitir.

En ningún caso la Oficina de Control Interno por medio de sus servidores y contratistas solicitaran información específica de las víctimas, la información es de tipo estadístico o de seguridad.

8.2. APOYO DE TALENTO HUMANO

El jefe de la Oficina de Control Interno para la ejecución del Plan Anual de Auditoría Interna 2025, considera necesario personal de apoyo para la ejecución de las actividades planeadas. Este aspecto es de vital importancia porque puede ser una limitante a la auditoría, solicita la conformación de un equipo multidisciplinario, el que a falta de personal de planta puede ser por prestación de servicios profesionales



Jefe de la Oficina de Control Interno.

Versión	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
1		Creación del formato

 Unidad para las Víctimas	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS	Código: 120.19.15-21
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 04
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/07/2023 Página 10 de 2

2	10/12/2019	<ul style="list-style-type: none"> - Se modifica el nombre de formato de Plan Anual de auditorías por Plan de Auditorías Internas de Gestión. - Se actualiza formato según modelo establecido. - Se cambia productos a entregar por el experto por productos por entregar por el Equipo de Control, Interno. - Se adiciona firma jefe Oficina de Control Interno.
3	13/12/ 2021	<ul style="list-style-type: none"> - Se modifica el nombre de formato de Plan de Auditorías Internas de Gestión por Plan Anual de Auditorías (donde se planifican las auditorías internas para el Sistema Integrado de Gestión y las auditorias de gestión para el sistema de control interno). - Su formato estandarizado en Excel pasa ahora en formato Word para más facilidad en la redacción del documento.
4	28/07/2023	<ul style="list-style-type: none"> - Se adiciona la variable de "Plan Anual de Auditorias al Sistema de Control Interno" y se ajusta El encabezado del formato relacionado con el logo y el código de la dependencia de acuerdo con la TRD convalidada y los lineamientos del "instructivo para la elaboración y codificación de documentos y registros del SIG – V8 – Fecha del 15/05/2023".